

REPUBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Orlando Arturo Mazzo Cedeño, Núm. de Cedula: 8-292-234. Cargo: Administrador II No. Plan. 01 Po. Posic. 603.

Fecha de la Misión: Desde: 25 de octubre 2016 Hasta: 29 de octubre 2016 (4 días).

Número de Cheque: 156163 Monto: B/. 500

País:

Misión Oficial: Participar en el Foro Internacional de Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS).

INFORMACIÓN SUSTANTIVA


Objetivo de la Participación: Es para el intercambio de experiencias entre las instituciones de defensa del consumidor y para la consolidación de los sistemas nacionales y regionales destinados a garantizar la seguridad de los productos. Asimismo, permitirá a los países miembros de la OEA trabajar proyectos conjuntos e intercambiar información para la realización de investigaciones.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo): Fortalecer la Temática en la agenda de políticas públicas de los países participantes, Incrementar la capacidad de los Estados miembros para identificar, retirar y/o prevenir el ingreso de productos de consumos que representen un peligro para los consumidores de nuestros países, facilitar el intercambio de información y alertas entre las autoridades gubernamentales y agencias hemisféricas a través de su página web. Promover y coordinar la creación del SIAR.

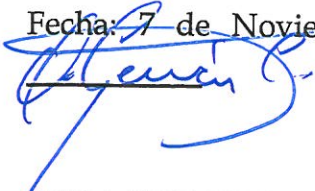
El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Orlando Mazzo Cedeño

Firma: 

Fecha: 7 de Noviembre del 2016 Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la ley No. 36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".